

Resolución de iniciación del expediente de contratación que se indica.

Expediente: CONTR 2026 154817
Título: Mantenimiento de ascensores del Edificio Kepler.
Regulación: No sujeto a regulación armonizada.
División en lotes: No.

1. Objeto del contrato:

Descripción del contrato: El objeto la prestación del servicio de mantenimiento y gestión técnica del conjunto de ascensores del Edificio Kepler, sede principal de los Servicios Centrales de la Consejería de Universidad, Investigación en Innovación (en adelante, la Consejería o CUII) sito en c/ Johannes Kepler nº 1 en la Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Tipología: Contrato de servicios.

1

2. Financiación del contrato:

Valor estimado: 33.493,56.

Presupuesto base de licitación total, IVA excluido: 16.746,78.

Financiación: Fondos propios del Servicio 01 del presupuesto de gastos.

3. Propuesta de la contratación:

Órgano proponente: Jefe del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica.

Firmante de la propuesta: Miguel Macías Becerra.

Propuesta: Memoria de fecha 18 de mayo de 2026. Contiene la motivación de la necesidad de la contratación a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4. Competencia para la iniciación del expediente:

Originaria: El artículo 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que el expediente para la celebración de los contratos de las Administraciones Públicas se iniciará por el órgano de contratación. Por su parte, el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de las mismas.



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		19/05/2026 09:22:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGWEWL27rH6TZ9H2oj83ElikHNc3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Delegación: En la persona titular de la Secretaría General Técnica, por lo dispuesto en el apartado 6 del dispongo tercero de la Orden de 27 de enero de 2025, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

5. Resolución:

Por todo lo anterior, resuelvo acordar la iniciación del expediente de contratación referenciado al principio de esta resolución, cuyo objeto es el indicado en el apartado 1.

Firmado: LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		19/05/2026 09:22:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEWL27rH6TZ9H2oj83ElikHNc3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	